



PROYECTO APP
"Carretera Real del Monte –
Entronque Huasca"



**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO**

"Carretera Real del Monte – Entronque Huasca"

**PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA
"CARRETERA REAL DEL MONTE – ENTRONQUE HUASCA"**

DICTAMEN DE VIABILIDAD

PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPONIBILIDAD DE LA "CARRETERA REAL DEL MONTE – ENTRONQUE HUASCA", EN EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DE JURISDICCIÓN ESTATAL POR 30 AÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA "CARRETERA REAL DEL MONTE – ENTRONQUE HUASCA" EN EL ESTADO DE HIDALGO.



DICTÁMEN, QUE EMITE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, CONFORME AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, PARA LA VIABILIDAD DEL PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DISPONIBILIDAD DE LA "CARRETERA REAL DEL MONTE – ENTRONQUE HUASCA", EN EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DE JURISDICCIÓN ESTATAL POR 30 AÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA "CARRETERA REAL DEL MONTE – ENTRONQUE HUASCA", EN EL ESTADO DE HIDALGO.

ANTECEDENTES

- I. El Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 con enfoque prospectivo al 2030 fue concebido como un instrumento estratégico, con visión de largo plazo y bajo una perspectiva inclusiva y solidaria, en la cual el desarrollo integral y la mejora de las condiciones de bienestar de la población son el centro de las acciones de Gobierno.
- II. Dicho documento de planeación, describe cinco ejes estratégicos construidos bajo un enfoque integral en el que confluyen las distintas esferas del desarrollo sostenible: social, económica y ambiental, entre los cuales destaca el eje denominado Hidalgo Próspero y Dinámico, que corresponde a una visión en donde el Estado genera crecimiento económico en equilibrio con el desarrollo social y el medio ambiente, a fin de alcanzar las condiciones para dar una mejor calidad de vida a sus habitantes, considerando para su logro atraer inversión y elevar la productividad de los sectores económicos.
- III. El Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 contempla la instrumentación de un modelo de evaluación integral a la política pública estatal, enfocado al monitoreo y control de los resultados de los indicadores de impacto asociados a los objetivos estratégicos y metas de la administración 2016 - 2022, así como el enfoque prospectivo al 2030.
- IV. Los indicadores estratégicos que comprende el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 incluyen aspectos multifactoriales en su definición y posterior proceso de evaluación, por lo cual sus efectos y la forma de alcanzar su cumplimiento involucra a diferentes actores, entendiéndose en el ámbito gubernamental a los diferentes órdenes de Gobierno, además de los sectores social y privado, y los otros poderes del Estado, como partícipes del logro de los objetivos estratégicos del referido Plan. Es clave para el logro de las metas asociadas con los objetivos, la participación de la Federación y los municipios en múltiples programas y acciones conjuntas con el Gobierno del Estado.
- V. El parque vehicular que circula en el Estado es superior a 982 mil 192 unidades en total. De 1980 a 2015 se incrementó 14 veces la cantidad de vehículos, pasando de 70 mil 592 a 982 mil 192. El Índice de Motorización (número de vehículos de motor registrados en circulación por cada 1000 habitantes) es de 382, frente a 341 a nivel nacional, lo que indica que, pese a las condiciones socioeconómicas de la población del Estado, se cuenta con un vehículo por cada 2.9 personas. Considerando la tasa de crecimiento registrada en los últimos 15 años, se prevé un incremento tendencial de hasta 1 millón de vehículos al año 2022, lo cual requerirá de una inversión en infraestructura mayor a la ejercida en el periodo referido.



- VI. A pesar de que la red carretera federal logra conectar gran parte de los nodos estratégicos del Estado, algunos tramos ya presentan problemas de saturación, sobre todo los que conectan a los principales Municipios del Estado. Esta alta tasa de motorización genera grandes necesidades de inversión en infraestructura vial, con ampliación de carriles, distribuidores viales, pasos a desnivel y estacionamientos.
- VII. En aras de lo anterior, el Plan Estatal de Desarrollo 2016 - 2022 contempla generar una cartera de proyectos viales integrales y completos, así como desarrollar un programa de obra de infraestructura vial, de forma anualizada y con amplia visión, en coordinación con el Gobierno Federal y los municipios. Para ello, el Gobierno Federal ha realizado esfuerzos para alcanzar un marco regulatorio accesible, actualizado y simplificado, tal es el caso de la Ley de Asociaciones Público Privadas publicada en 2012, con la cual fue provista certidumbre a los agentes involucrados.
- VIII. Esta Ley de Asociaciones Público Privadas ha permitido que Gobierno Federal y las Entidades Federativas explorar nuevos esquemas para el desarrollo y financiamiento de carreteras con participación privada, como lo es el esquema de Asociaciones Público Privadas (APP), consistente en que, en el caso específico, el Gobierno del Estado de Hidalgo, a través de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, en el ámbito de sus atribuciones y mediante un proceso competitivo y transparente, contrate a una empresa privada para que preste el Servicio a dicha Secretaría, para que ésta a su vez proporcione a los Usuarios el servicio público que tiene encomendado. Este Servicio consiste en proveer una infraestructura carretera de calidad, con impacto en el desarrollo económico, social y regional, así como en ofrecer a los usuarios de la carretera las mejores condiciones de tránsito con seguridad, rapidez y eficiencia.
- IX. La Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en su programa de desarrollo carretero a mediano y largo plazo, ha propuesto como objetivo principal la integración de los principales ejes carreteros del Estado de Hidalgo, por lo que considera necesario la modernización la Red Carretera Estatal para contar con más y mejores autopistas que garanticen altos niveles de calidad en el servicio y de seguridad. Debido a esta necesidad, la Secretaría impulsa la construcción de tramos carreteros de altas especificaciones, para comunicar de una manera más rápida y eficiente cualquier parte del territorio estatal.
- X. La construcción de la carretera Real del Monte-Entronque Huasca mejorará el nivel de servicio ofrecido a los usuarios, permitirá mejor fluidez al tránsito de largo itinerario y una reducción del tránsito por la ruta actual, que contribuye a generar ahorros significativos en tiempos de recorrido y costos de operación vehicular para los usuarios en comparación con la inversión requerida. El proyecto permitirá dar continuidad al tránsito de largo itinerario que actualmente circula a través de la carretera federal Pachuca-Tempoal, entre las localidades de Mineral del Monte y Huasca de Ocampo.

Así, para la adecuada implementación del citado modelo de asociación público privada para la prestación del servicio de disponibilidad en el proyecto "Carretera Real del Monte – Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de la "Carretera Real del Monte – Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, en términos de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, se presenta el siguiente análisis:



ESTUDIOS REQUERIDOS DEL ARTICULO 14 DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS

I. Descripción del proyecto y viabilidad técnica

Se adjunta el documento de viabilidad técnica del proyecto, donde se hace una descripción del proyecto "Carretera Real del Monte – Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, señalando los elementos que lo conforman, con su longitud, número de carriles y características generales.

II. Los inmuebles, bienes y derechos necesarios para el desarrollo del proyecto

Se incluye un documento donde se relacionan los inmuebles que conforman el proyecto "Carretera Real del Monte – Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, los cuales son necesarios para la Operación del mismo.

III. Las autorizaciones para el desarrollo del proyecto que, en su caso, resulten necesarias

Se incluyen las autorizaciones que son requeridos para el desarrollo pleno del proyecto "Carretera Real del Monte – Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo.

IV. La viabilidad jurídica del proyecto

Se adjunta el documento de viabilidad jurídica del proyecto "Carretera Real del Monte – Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, el cual fundamenta, en términos jurídicos, la implementación y desarrollo del proyecto que nos ocupa, mediante un esquema de asociación público privada.

V. Ambiental

Se incluyen las autorizaciones relativas al cumplimiento ambiental que son requeridos para el desarrollo pleno del proyecto "Carretera Real del Monte – Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, las cuales validan las condiciones actuales respecto al cumplimiento ambiental respectivo.

VI. La rentabilidad social del proyecto

Se adjunta el documento de rentabilidad social del proyecto "Carretera Real del Monte – Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, donde se hace la descripción de los beneficios sociales que conllevan por la realización del mismo.

VII. Las Estimaciones de Inversión y Aportaciones

Se adjuntan las estimaciones de inversión y aportaciones proyectadas para la realización del proyecto "Carretera Real del Monte – Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo.

VIII. La viabilidad económica y financiera del proyecto

Se adjunta el documento de viabilidad económica y financiera del proyecto "Carretera Real del Monte – Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo.



IX. La conveniencia de llevar a cabo el proyecto mediante un esquema de Asociación Público Privada

Se adjunta el documento de conveniencia para llevar a cabo el proyecto "Carretera Real del Monte – Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, mediante esquema de Asociación Público Privada, teniendo un análisis otras alternativas.

CONCLUSIONES

De acuerdo a los documentos que integran la Viabilidad del proyecto, conforme al Artículo 14 de la Ley de Asociaciones Público Privadas, se concluye que el Proyecto: "Carretera Real del Monte – Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, así como el otorgamiento de una Concesión de jurisdicción estatal por 30 años para la Construcción, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento de la "Carretera Real del Monte – Entronque Huasca", en el Estado de Hidalgo, es viable y cumple con lo requerido en la citada Ley.

Se expide el presente Instrumento constante en 5 (cinco) páginas, en las oficinas que albergan la Secretaría de Obras y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, que se encuentra en Ex-Centro Minero, Edificio II-B, Col. Venta Prieta, Carretera México Pachuca Km 87.5, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, México, a las 13:00 horas del día 05 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE OBRAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



ING. JOSÉ VENTURA MENÉSES ARRIETA